

Estamos para ayudarte en todo el proceso.

AFP **Crece**
Por ti, por tu futuro

Requisitos de la Pensión por Sobrevivencia

1. Extracto o Acta de Defunción del fallecido, debidamente legalizada.
2. Copia de la Cédula de Identidad del fallecido, hijos mayores de edad, cónyuge o compañero de vida.
3. Actas de Nacimiento de los hijos del fallecido, del cónyuge o compañero de vida, legalizadas*
4. Certificación emitida por el último empleador del fallecido, la cual debe indicar: fechas de ingreso y salida; labor desempeñada y horario de trabajo (tanda y horario), así como si falleció en horario laboral.
5. Acta de Matrimonio legalizada (solo aplicable en caso de que el fallecido estuviera casado a la fecha de ocurrencia de su deceso)**.
6. Acto de Notoriedad realizado por Notario Público acreditado, para validar todos los hijos beneficiarios del afiliado fallecido y donde se establezca su presunta edad (debe incluir los hijos fallecidos y adoptivos, en caso de existir) y la unión de hecho (concubinatos), en caso de aplicar, atestiguado por siete (7) personas con sus respectivas copias de cédulas de identidad y con la firma de los mismos, debidamente legalizado por la Procuraduría General de la R.D.
7. Acta Policial, certificada (*solo aplicable en caso de muerte no natural, accidente de tránsito, suicidio, homicidio, riña, etc.*).
8. En caso de que uno de los beneficiarios sea menor de edad y en ausencia de tutores legales se requiere Consejo de Familia Homologado que designa el tutor del mismo (*solo aplicable en caso de existir*).
9. Formulario de Reclamación, a ser facilitado por AFP Crece.

NOTAS:

*De haber hijos adoptivos se deberá presentar además la documentación legal que los acredite como tales. En caso de hijos en gestación al momento del fallecimiento, certificado médico que avale la condición del embarazo de la madre (*solo aplicable en caso de existir*).

**Si el fallecido a la fecha de su deceso se encontraba bajo una unión de hecho (concubinatos) entre el Afiliado y el compañero de vida, deberá hacerse mención expresa en el Acto de Notoriedad de dicha relación.

***En caso de hijos con edad igual a 18 años y menor de 21 años, al momento del fallecimiento, deberán adicionar: (i) Declaración Jurada de Soltería, debidamente notariada y legalizada en la Procuraduría General de la República; y, (ii) Certificación del Centro Docente del estatus estudiantil con asistencia regular durante los últimos (6) seis meses anteriores al fallecimiento.

 crecerestacontigo@afprecer.com.do

 809-730-4051

 @AFP Crece RD

#ElijoCrece